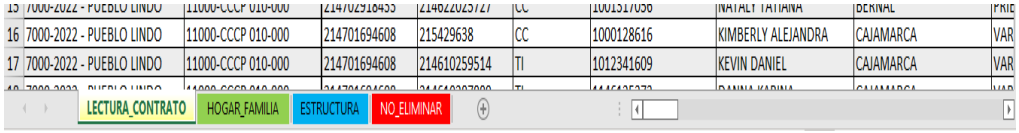
Lugar	Plataforma virtual de reuniones TEAMS
Fecha	17/11/2022
Tema	Fortalecimiento técnico del Instrumento de Lectura de Realidades Contrato Social Familiar del componente de Inclusión Social dirigida a los profesionales sociales de los comedores comunitarios SDIS.
Desarrollo	1. Previo a la realización de la jornada de fortalecimiento técnico del Instrumento de Lectura de Realidades Contrato Social Familiar, se envió, vía correo electrónico, un formulario de Google a cada uno de los profesionales sociales de los CCCP SDIS para registrar las inquietudes acerca del diligenciamiento del instrumento. Se recibieron 217 preguntas de 20 profesionales sociales. Se consolidaron en categorías para dar respuesta a las mismas. 2. Respondiendo al objetivo del instrumento se argumenta, como se registra en el documento de Secretaría Distrital de Integración Social. Dirección de Nutrición y Abastecimiento. Servicio Construyendo Autonomía Alimentaria. 2021, *"El contrato social familiar es una herramienta para la concertación de acuerdos en torno al logro de metas individuales y familiares, desde el ejercicio ciudadano corresponsable, tendientes al alcance del objetivo del servicio Construyendo Autonomía Alimentaria, implica la movilización de recursos ciudadanos en el marco de los derechos, deberes y recursos institucionales desde la referenciación interinstitucional o intrainstitucional, con el propósito de alcanzar las metas establecidas en cada una de los ámbitos y categorías"* 3. Se expone de manera detallada la estructura del Instrumento de Lectura de Realidades Contrato Social Familiar: • Es un libro de Excel. En formato condicionado para que se muestre en colores los cambios en la selección de las metas y los seguimientos. Contiene una columna formulada que muestra la edad de las personas en atención del CCCP con base en la fecha de nacimiento registrada. Y una columna final donde se registran las observaciones que correspondan de acuerdo con la lectura de realidades. • El libro de Excel consta de cuatro hojas situadas en la parte inferior. Son ellas: Lectura – Contrato; Hogar_familia; Estructura y No Eliminar  16 7000-2022 - PUEBLO LINDO 11000-CCCP 010-000 214701694608 215429638 CC 1000128616 KIMBERLY ALEJANDRA CAJAMARCA VAR 17 7000-2022 - PUEBLO LINDO 11000-CCCP 010-000 214701694608 214610259514 TI 1012341609 KEVIN DANIEL CAJAMARCA VAR LECTURA_CONTRATO HOGAR_FAMILIA ESTRUCTURA NO_ELIMINAR

- La hoja de LECTURA_CONTRATO: El instrumento está compuesto por los siguientes pilares de registro de información: Unidad operativa; información sociodemográfica de los participantes del CCCP (PID Núcleo, ID persona, Tipo de identificación, No. De documento de identidad, Nombres y apellidos del participante, parentesco, sexo, fecha de nacimiento, edad, edad formulada); estado del participante (estado actual, fecha de estado actual y fecha de cambio de estado); lectura de realidades (fecha de la lectura); seguimientos al contrato social familiar (seis seguimientos -fechas-); categorías y metas y seguimiento a los acuerdos; por último, las observaciones. Lo anterior se consigna en las filas 1 y 2 del instrumento. En esta hoja, solo se registra información de las personas en estado En Atención.
- La hoja de HOGAR_FAMILIA: Contiene la misma estructura que el anterior ítem, pero en ella se registra la información relacionada con las personas que hacen pare de un hogar familia pero que no se encuentran en atención y que, en el momento de la lectura de realidades, se videncia que algún integrante del hogar familia necesita algún tipo de atención con base en las metas relacionadas en la estructura del instrumento.
- La hoja de ESTRUCTURA: contiene la misma estructura de realidades, donde se encuentra discriminado tanto los ámbitos, las categorías, las metas y los acuerdo. Aparecen, además, los criterios para la selección y diligenciamiento de las metas, acuerdos y seguimientos.
- El libro

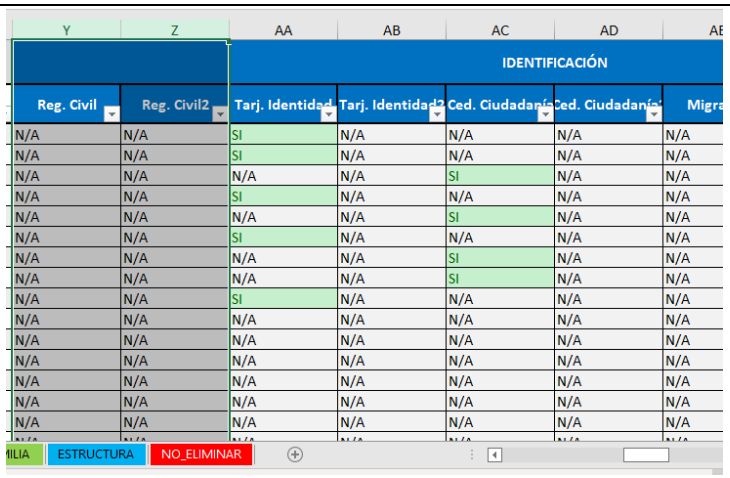
4. Los profesionales del componente de inclusión social de la Subdirección de Abastecimiento de la DNA, realizaron la entrega de la base de datos de las personas en estado en atención de cada uno de los CCCP en el formato del Instrumento.

5. Generalidades:

- No se deben eliminar filas
- No de debe ingresar información sobre los participantes, salvo la solicitada por el instrumento
- No se debe editar la información que contiene el Instrumento.
- Registrar la información relacionada con calidad del dato – crítica SIRBE en el instrumento elaborado para tal fin
- Se sugiere realizar los filtros de edades en la columna nombrada como “edad formulada” para asegurarse de los cambios en la misma y realizar los acuerdos a los que haya lugar.

6. La información que contiene el instrumento es exportada directamente del sistema de información misional de la entidad, SIRBE. Por ello, no debe

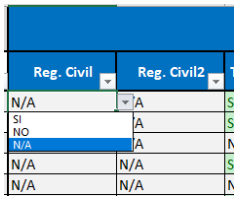
	modificarse la información. 7. Los profesionales del componente de inclusión social de la Subdirección de Abastecimiento de la DNA, enviarán la información resultante de los cambios de estado y exportada directamente del sistema de información misional de la entidad, SIRBE, los días sábados antes de las 4:30 pm a los correos electrónicos registrados de los CCCP. Con esta información el profesional social realiza los ajustes necesarios en el instrumento. A continuación, se presenta las orientaciones para el correcto diligenciamiento del Instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, teniendo como base un instrumento de prueba. Se analizan cada una de las variables asociadas, las metas, los acuerdos y seguimientos. 8. Una vez el profesional social del CCCP cuente con el Instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, procederá a identificar los participantes que se encuentran en estado En Atención y realizar la respectiva Lectura de Realidades. Los participantes que se identifiquen como en proceso de egreso, debe generarse la respectiva observación en la columna destinada para ello. La observación debe ser concreta y no debe describir los casos específicos. 9. En el caso en que se proceda a realizar la lectura con un hogar familia, debe diligenciarse la columna Fecha de Lectura (columna R), debe corresponder con la fecha en la que se realizó la lectura. Estas columnas, que contienen fechas, se encuentran ajustadas a formato de fecha. 10. Posteriormente, el profesional social, deberá diligenciar las columnas que corresponden a las 8 categorías (columnas Y hasta CB). Es necesario precisar que las columnas de categorías están nombradas con la abreviación de cada una de las metas.



Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE
		IDENTIFICACIÓN				
Reg. Civil	Reg. Civil2	Tarj. Identidad	Tarj. Identidad2	Ced. Ciudadanía	Ced. Ciudadanía2	Migra
N/A	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	SI	N/A	N/A
N/A	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	SI	N/A	N/A
N/A	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	SI	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	SI	N/A	N/A
N/A	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

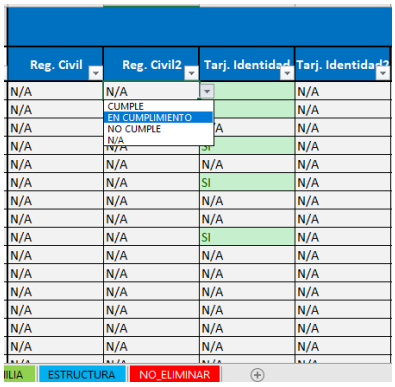
ILIA ESTRUCTURA NO_ELIMINAR

La columna inicial de la meta, está nombrada con la abreviación de la misma. Ej. Reg. Civil. En ella se despliega las opciones de SI, NO y N/A. Cada una de las celdas tiene una lista desplegable, por lo tanto, deberá elegirse la que corresponda de acuerdo con los criterios establecidos en el documento Estructura de realidades.



Reg. Civil	Reg. Civil2
N/A	A
SI	A
NO	A
N/A	A
N/A	N/A
N/A	N/A

Note que cada opción marca un color diferente: SI (verde), NO (rojo) y N/A (gris). Al lado de esta columna, descrita anteriormente, se encuentra la columna nombrada con la misma abreviatura, pero con el número dos (2) al final.



Reg. Civil	Reg. Civil2	Tarj. Identidad	Tarj. Identidad2
N/A	N/A		N/A
N/A	CUMPLE		N/A
N/A	EN CUMPLIMIENTO	A	N/A
N/A	NO CUMPLE		N/A
N/A	N/A		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	SI	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	SI	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

ILIA ESTRUCTURA NO_ELIMINAR

Es la forma adecuada de diligenciar el instrumento. Recordar que es necesario

	priorizar el documento de estructura de realidades – contrato social familiar. Cada una de las metas debe diligenciarse de la misma forma. 11. El profesional social del CCCP tiene la autonomía para ocultar columnas o agregarlas, si corresponde, pero, en todos los casos, cuando este instrumento se vaya a guardar en la carpeta de ONE DRIVE en los tiempos estipulados en el anexo técnico, **NO** deberá aparecer con columnas ocultas o agregadas, lo mismo sucede con las hojas del libro de Excel. El instrumento que se aloje en One Drive debe permanecer en su versión original. 12. En la hoja del libro de Excel, denominada HOGAR_FAMILIA, se consignan los datos de las personas que pertenecen al hogar familia, pero que no se encuentran en estado En Atención, que requieren algún tipo de atención con base en las metas trazadas desde la lectura de realidades. Es necesario precisar que, si no se evidencia de parte del profesional social, que alguna persona integrante de ese hogar familia, no requiere ninguna atención, NO se diligencia información. Si, por el contrario, se evidencia alguna atención por realizar, el profesional social deberá copiar y pegar la información de esa persona del SIRBE al instrumento. No deberá modificar información. Si la persona integrante del hogar familia, no aparece en SIRBE, por diferentes situaciones, Ej. El nacimiento de una persona, se debe registrar la información con base en los documentos de identidad proporcionados por el hogar familia y generar la novedad en los procedimientos descritos par tal caso a la SLIS. 13. Frente a los seguimientos, es necesario precisar, que si bien el anexo técnico, refiere que, con base en la fecha de diligenciamiento de la lectura de realidades, los seguimientos se realizan a los dos meses, este tiempo deberá emplearse en generar todas las estrategias posibles para que la persona cumpla el acuerdo y alcance la meta establecida. Lo anterior significa que la fecha que se diligencia en la celda seguimientos puede ser anterior a los dos meses, en caso de requerirse, se pueden insertar más columnas de seguimiento. 14. Por último, si se presenta alguna falla de funcionamiento en el Instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, debe enviarse la solicitud de ajuste al usuario: oerazo@sdis.gov.co 15. Se hacen sugerencias sobre el almacenamiento del instrumento frente a no utilizar dispositivos USB y guardar la información en el correo electrónico o en la nube. 16. Frente a las metas establecidas en el documento estructura de lectura de realidades, se aclara lo siguiente:

	17. Se aclara la importancia que tiene el criterio profesional del profesional social en el momento de realizar la Lectura de Realidades con los participantes y sus hogares familias, con respecto a la evaluación del criterio de selección en cada una de las metas, específicamente a lo registrado como “el interés” del participante en participar, lo anterior no exime de la responsabilidad del profesional social en generar estrategias para que la persona participe o genere un acuerdo. En todos los casos se deberá generar la observación correspondiente. • Categoría Identificación: las metas que contiene esta categoría, siguen los indicadores establecidos en el documento estructura de realidades. En los casos de los acuerdos generados con la libreta militar, se aclara que debe generarse el acuerdo con base en los criterios establecidos. La referenciación solo se realiza en el momento en el que se articule interinstitucionalmente, para el caso de las personas que no realizan el procedimiento para el cumplimento de este acuerdo por diferentes razones, el seguimiento quedará EN CUMPLIMIENTO, y alimentará la descripción del análisis sociodemográfico. • La categoría Educación: Las metas surten el cumplimiento de los criterios establecidos en el documento estructura de realidades. Se aclara que las personas mayores de 16 años, que se encuentran estudiando en cualquier ciclo de formación, se les registra N/A. Estas personas son diferentes a la población iletrada. Si se observa una persona de 16 años o más, que se encuentre estudiando y sea iletrada, debe diligenciarse como SI. • La categoría Salud: las metas que contiene esta categoría, siguen los indicadores establecidos en el documento estructura de realidades. Se aclara que la meta 3.3 referida con el esquema de vacunación contra el VPH, se registra como N/A en los casos que, por razones religiosas o culturales, manifiestan la voluntad de no realizarlo. Deberá consignarse la observación respectiva. Las personas en este rango de edad que hayan realizado el procedimiento parcialmente (una o dos dosis) y que manifiesten no realizar el esquema completo, deberá registrarse como SI y se genera la observación de esquema incompleto de vacunación VPH. Este análisis alimenta el documento final de análisis sociodemográfico. Los casos que se registran como N/A deben coincidir con lo consignado en los criterios establecidos en el documento estructura de Lectura de Realidades. • La categoría Nutrición: Es necesario precisar que en la meta 4.1 relacionada con procesos de transformación de alimentos, debe generarse el acuerdo a quien le aplique, es decir, a la persona que participará en estos procesos. Esta persona, al igual que en otras metas,

debe tener su lectura diligenciada. Se informa que el proceso de certificación en manipulación de alimentos es previo a la realización de las actividades de transformación. La certificación a los participantes debe cumplir con lo requerimientos establecidos en la resolución 2674 de 2013, si no se realiza en articulación con otras entidades, organizaciones o instituciones. Se diligencia como CUMPLE una vez culmine con los dos procesos, tanto de certificación como de las actividades de transformación. Se sugiere realizar el acuerdo con un mayor porcentaje de personas al establecido en el anexo técnico para evitar el incumplimiento por deserción.

- La categoría Entorno socio familiar: para todas las metas, los casos que se registran como N/A deben coincidir con lo consignado en los criterios establecidos en el documento estructura de Lectura de Realidades. Para la meta 5.1, se debe verificar a través de la página web la afiliación de todo el hogar, si alguno de los integrantes del hogar no se encuentra en estado afiliado, y no se encuentra en estado En Atención, deberá consignarse la información en la hoja de Excel nombrada como HOGAR_FAMILIA. Requiere referenciación.

- En la meta 5.3 relacionada con prevención y maternidad tempranas, cumple con los mismos requerimientos establecidos en esta memoria, de la meta 3.3. frente a las razones religiosas o culturales, que manifiestan la voluntad de no realizarlo. Ahora bien, esta meta requiere referenciación, pero, si en el marco de la articulación interinstitucional, se realiza la gestión para desarrollar la sensibilización en el CCCP a través de una actividad, no se requiere el formato de referenciación por hogar familia, el profesional social soportará como fuente de verificación, la copia de la lista de asistencia de la entidad u organización que realiza la sensibilización. Los casos identificados donde se realizaron sensibilizaciones en las IED, por ejemplo, deberán registrase como SI en la lectura de realidades. Se recomienda que la indagación para el registro de información de la meta relacionada con las personas víctimas de conflicto, se referencia a las personas a la entidad componente, para que reciba la asesoría correspondiente. En ningún caso el profesional social deberá asesorar a la persona en estos temas.

- La categoría Intereses: lo referido a la meta de transformación de imaginarios socio culturales, debe cumplir para su ejecución, con la aprobación por parte de los profesionales del componente de inclusión social de la Subdirección de Abastecimiento. En ningún caso, las listas de asistencia deben superar 30 personas. Los formatos deben cumplir con los requerimientos establecidos por el componente en cuestión de diligenciamiento. En todos los casos cada grupo debe contar con las fuentes de verificación que son las fichas de registro de actividades y las

listas de asistencia.

Se aclara que el producto final, se soporta a través, solamente de registro fotográfico en el formato establecido desde el componente. En el caso de cobertura que tienen los talleres que se realizan en el marco del cumplimiento de la ejecución del plan de transformación de imaginarios, y que no cumpla con la convocatoria en planeación, se aclara que el profesional social deberá realizar todos los talleres necesarios hasta cumplir el número estipulado de participantes del grupo etario, es decir, este ítem es acumulable.

En los casos donde el plan aprobado por los profesionales de la Subdirección de Abastecimiento tenga que modificarse por razones de cobertura de los grupos etarios, este debe enviarse al usuario oerazo@sdis.gov.co para su revisión y aprobación nuevamente.

- La categoría vivienda Saludable: frente a la meta referida a los procesos de agricultura urbana orgánica en casa, debe ceñirse a lo establecido en los lineamientos técnicos de la jornada de fortalecimiento realizada previamente.

 La meta que relaciona procesos de sensibilización sobre vivienda saludable, se aclara que debe registrase N/A para todos los integrantes, salvo los casos donde se generen articulaciones con las entidades, organizaciones e instituciones del orden territorial que permitan generar procesos de sensibilización o referenciación. En estos casos, deberá actualizarse los acuerdos que correspondan en la lectura de realidades.

 Frente a la meta 7.3 que hace referencia a retorno de plásticos flexibles de un solo uso, se aclara que su propósito es sensibilizar a las personas para desestimular el uso de plásticos, si se realiza a través de la estrategia de “botellitas de amor”, su objetivo no es llenar la botella de plástico, sino lo contrario. Para este caso, es criterio del profesional social establecer si el acuerdo generado con los participantes cumplió o no dicho objetivo. Si es así, debe diligenciarse SI en la lectura de realidades, en caso contrario se debe generar el acuerdo.

 Se propone una estratega vinculante con la población que se dedica al oficio del reciclaje y que hace parte de la población participante de los CCCP, y es generar con ellos procesos de sensibilización con las personas con las que se realizan los acuerdos, a su vez se haría entrega de las botellas a estas personas.

 De la misma forma, este acuerdo se realiza con la persona participante, es decir, a quien le corresponda. Se marca en el seguimiento CUMPLE

cuando la persona se haya sensibilizado a través de las estrategias formuladas por el profesional social para realizar la sensibilización.

- La categoría de seguridad económica: las metas 8.1 y 8.3 deben cumplir con lo establecido en los criterios de selección del documento estructura de realidades.

 La meta 8.2 que refiere la referenciación de la población adulta mayor a proyecto SDIS, requiere que antes de hacer la respectiva referenciación, se verifique con la SLIS si hay o no focalización. Para los casos donde si hay focalización deberá constarse si el adulto mayor ya fue referenciado con anterioridad al proyecto. Si es así, no debe generarse la referenciación, solamente realizar el seguimiento correspondiente. Si no hay focalización deberá generarse el acuerdo, pero no la referenciación y realizar la respectiva observación en la lectura de realidades.

18. Se reitera que frente al proceso de referenciación que no necesariamente se debe esperar a completar el proceso de lectura de realidades del CCCP, para realizarlo toda vez que hay referenciaciones que obligan la gestión de oferte urgente, por ejemplo, violencias. Esta articulación debe alojarse en el instrumento de gestión consolidado en la mesa de inclusión social. Se sugiere que el soporte de formato de referenciación por hogar familia en físico entregado al participante sea el que se digitalice como fuente de verificación

19. Se encuentran algunas articulaciones con entidades, organizaciones o entidades que no se encuentran en el plan de transformación de imaginarios socioculturales, por ende, no se encuentran en la planeación de actividades del mes y se genera como modificación de actividad. Para tal caso debe registrase como eje 1. Acción 2. Gestión de oferta. En este caso no se genera un formato de asistencia diferente al que genera la entidad. Este es el soporte o de la referenciación o de la realización de la actividad.

20. El instrumento de lectura de realidades se debe cargar en las carpetas de One Drive en tiempos establecidos en el anexo técnico y nombrada como aparece en la maquetación.

21. El equipo de supervisión directa de la subdirección de abastecimiento, realizará la revisión y verificación del instrumento de lectura de realidades – contrato social familiar en la segunda visita del mes de diciembre de 2022, con base en los criterios establecidos para su diligenciamiento.

22. Las bases de datos enviadas semanalmente, que contiene los ingresos y los egresos del CCCP en SIRBE, las verificará el profesional social del CCCP con base en las orientaciones establecidas desde el componente y

relacionadas en la memoria para tal fin. Si el CCCP no aparece en la BD, no será necesario realizar ninguna acción.

23. Para el caso de los ingresos al CCCP, se toma como fecha de referencia la fecha de envío de la información al correo electrónico de los CCCP. A partir de ella se cuentan los quince (15) días de operación para realizar la lectura de realidades – contrato social familiar.

24. Para los CCCP que ya cuentan con el insumo para realizar la lectura de realidades del convenio anterior, la información de las metas solo se deberá actualizar con base en ese instrumento y profundizar con el hogar familia las metas nuevas.

25. En este instrumento de lectura de realidades – contrato social familiar no se consignan acuerdos que se realizan con las personas para solicitud de documentos, por ejemplo, documento de identidad, recibos de servicios públicos, entre otros.

26. La información que se identifique con error en tipos y números de documentos de identidad, nombres y apellidos de las personas en estado En Atención, sexo, parentesco, edad y fecha de nacimiento, serán consignadas en la matriz de registro de información de crítica SIRBE – calidad del dato.

En esta matriz se registran los datos que presentan error y los datos correctos. Esta matriz será entregada a la SLIS vía correo electrónico con copia al usuario oerazo@sdis.gov.co, el quinto día hábil de cada mes con la información resultante de lo encontrado en el mes inmediatamente anterior. Es necesario precisar que esta matriz es solo para reportar inconsistencias relacionadas con calidad del dato – crítica SIRBE y no para el reporte de novedades que debe realizarse con el procedimiento establecido en otros compromisos.

27. Se invita a participar en los espacios distritales de inclusión social que se crearán para promover el diálogo abierto en torno a la política pública de seguridad alimentaria y nutricional. Se aclara que es un espacio totalmente voluntario y no genera ningún tipo de obligación.

28. Se recomienda consultar la grabación de esta reunión para despejar dudas frente al diligenciamiento del instrumento.

Asistentes	**Nombre**	**Cargo/Rol**	**Dependencia**
	Véase lista de asistencia		

Compromisos	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha límite**
	Enviar el documento memoria de la jornada de fortalecimiento técnico, la grabación y la lista de asistencia	SDIS	30112022
Próxima reunión	N/A		
Elaboró	VIVIANA HERNANDEZ RINCÓN OTONIEL FERNANDO ERAZO TIJO		